



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Area de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres,

12 JUN. 2018

OFICIO MULTIPLE N°00260-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL 02-ASGESE

Señor (a) :
Director (a) de la Institución Educativa
Presente.-

Asunto : Esquema de Lucha Contra la Explotación Infantil

Referencia : - R.M. N° 657-2018-MINEDU
- Convenio 182 de la Organización Internacional de Trabajo
- Convenio 138 de la propia OIT.

De mi consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacer de su conocimiento que en la R.M. N° 657-2018-MINEDU establece el fortalecimiento de las capacidades a los estudiantes para la prevención de situaciones de riesgo (Compromiso de Gestión Escolar N° 5) del mismo modo, en los Convenios 182 de la Organización Internacional de Trabajo y, 138 de la propia OIT es objetivo suprimir ese tipo de labor y, entregar a los menores una educación de calidad que los prepare para el futuro; y así cumplir con el compromiso de eliminar las peores formas de trabajo

Por ello es necesario que se incorporen estrategias y acciones de prevención que contribuya a erradicar la explotación laboral de niños, niñas y adolescentes.

En tal sentido, le hacemos llegar, el Protocolo "PREVENIMOS EL TRABAJO FORZOSO PARA QUE VIVAN LIBRES Y ALCANCEN SUS SUEÑOS" como estrategia para ser implementado en las Instituciones Educativas .

Hago propicia la oportunidad para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,

LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA.
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac.

